



GOBIERNO NACIONAL DE  
LA REPUBLICA DEL ECUADOR



COORDINACIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA FINANCIERA  
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

Av. Eloy Alfaro 30-350 y Amazonas  
Telf.: (593)2 3960 100  
[www.mag.gov.ec](http://www.mag.gov.ec)

## COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO

CATE – MAGAP -28 - 2012

RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE LOS PLIEGOS No. **683** MAGAP

PROCESO COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO  
No. CATE-MAGAP-28-2012

ING. ALEJANDRO GUZMÁN VEGA  
DIRECTOR ADMINISTRATIVO  
MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA

### CONSIDERANDO:

**Que**, el artículo 44 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública dispone la adquisición directa de los bienes publicado en el Catálogo Electrónico del Portal [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec);

**Que**, el artículo 46 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, establece como obligación de las entidades contratantes consultar en el Catálogo Electrónico previo a la adquisición de bienes y servicios normalizados;

**Que**, mediante memorando No. MAGAP-CGRC-2012-0266-M de 23 de noviembre de 2012, el Econ. Marcelo Patricio Silva Rosero, Coordinador General de Redes Comerciales, solicita la compra de 7 pizarras de tiza líquida.

**Que**, mediante memorando No. MAGAP-CGAF-2012-12765-M de 09 de noviembre de 2012, la Ing. Piedad Rosario Coronel Ordoñez, Directora Financiera, remite al Ing. Pablo Roberto Izquierdo Salvador, Director de Normativa Técnica de Circuitos Alternativos de Comercialización, la certificación presupuestaria por el valor de USD 560,00 para la adquisición de 7 pizarras de tiza líquida, que se aplicará a la partida presupuestaria No. 360-9999-0000-22-00-029-001-730812-0000-001-0000-0000, denominada "Materiales Didácticos", certificación No. 1356.

**Que**, conforme el Acuerdo Ministerial 187 de 21 de junio del 2012, el Director Administrativo se encuentra facultado para autorizar las adquisiciones que no supere el monto 0.0000002 del Presupuesto Inicial del Estado, correspondiente al valor de hasta USD. 5.221,85; y,

En uso de las atribuciones previstas en el Acuerdo Ministerial No. 187 de 21 de junio del 2012,





GOBIERNO NACIONAL DE  
LA REPUBLICA DEL ECUADOR



COORDINACIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA FINANCIERA  
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

Av. Eloy Alfaro 30-350 y Amazonas  
Telf.: (593)2 3960 100  
[www.mag.gov.ec](http://www.mag.gov.ec)

**RESUELVE:**

Art. 1. Aprobar los Pliegos y autorizar la compra por Catálogo Electrónico de 7 pizarras de tiza líquida, con cargo a la partida presupuestaria No 360-9999-0000-22-00-029-001-730812-0000-001-0000-0000, denominada "Materiales Didácticos", certificación No. 1356.

Art. 2. Cumplir con los términos y condiciones establecidos en el Convenio Marco respectivo, para la adquisición de materiales didácticos;

Art. 3. Encárguese la Administración y ejecución del presente proceso de compra por catálogo, a la Coordinación General del Sistema de Información Nacional.

Art. 4. Disponer a la Dirección Administrativa, la realización de la compra por medio del portal de compras públicas y la notificación de la calidad de Administrador de este proceso.

Art. 5. Una vez concluido el trámite de adquisición, la Dirección Administrativa remitirá todo el proceso a la Dirección de Contratación Pública, para el archivo correspondiente.

Comuníquese y Publíquese en el portal: [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec)

Dado en el Distrito Metropolitano de Quito, **28 NOV 2012**

**Ing. Alejandro Guzmán Vega**  
**DIRECTOR ADMINISTRATIVO**  
**DEL MINISTERIO DE**  
**AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA**

